

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 19 de octubre de 2023. Informo a la señora Juez, que mediante auto interlocutorio No. 290 del 10 de octubre de 2023, notificado en el estado No. 111 del 11 de octubre de 2023, se dio traslado a las partes de la liquidación de costas elaborada por este Despacho, por el término de tres (3) días, esto es, durante los días 12, 13 y 17 de octubre de 2023 (Días inhábiles 14, 15 y 16 de octubre de 2023), sin que ninguna de las partes presentase objeción alguna. Sírvase proveer.

Marcela Alejandra Londoño F

MARCELA ALEJANDRA LONDOÑO FLÓREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO No. 298
RADICADO:	174464089001-2023-00031-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ELIZABETH VILLEGAS ARREDONDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES J.L.V. Y E.L.V.
DEMANDADO:	MAURICIO LÓPEZ SERNA

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, y por cuanto la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** practicada al proceso se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada dentro del término de traslado, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN LEGAL**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocío Torres Fernandez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **196e3619e2dbd36063a562185f92cc81fbeb9a29a215f26075a4b7bd0d351e4b**

Documento generado en 19/10/2023 09:16:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>